

## **NOTA DE PRENSA**

### **LA PLATAFORMA CIUDADANA “MULA POR SU CASTILLO” INFORMA:**

Desde que se constituyó en julio del pasado año, la Plataforma ha llevado a cabo numerosas actuaciones de concienciación y reivindicación ante las autoridades, organizaciones e instituciones políticas y administrativas competentes en la materia, con el resultado de que en su totalidad se han declarado comprometidos con los objetivos de recuperación del Castillo de Mula para la titularidad pública y su restauración integral.

En este espacio de tiempo se han producido algunos hechos a nuestro parecer relevantes sobre el estado de la cuestión, tales como:

1.- Que la Asamblea Regional, por unanimidad, acordó el día 25 de octubre del pasado año instar al Consejo de Gobierno a que, en caso de no ser atendidos los requerimientos instruidos por la Dirección General de Bienes Culturales en los plazos legalmente establecidos en el improrrogable plazo de un año, se iniciarían por la Comunidad Autónoma los trámites oportunos para su expropiación. Hay que reseñar que ya el Pleno Municipal, con fecha de 31 de julio de 2015, acordó por unanimidad adherirse al Manifiesto de la Plataforma y solicitar a la Comunidad Autónoma el inmediato inicio de los trámites para la expropiación y urgente ocupación del Castillo de Mula.

2.- Que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este ejercicio se contemplaron 166.000€, que en principio serán destinados a financiar el Plan Director de las obras de restauración del Castillo.

3.- Que la Dirección General de Bienes Culturales ha tramitado el quinto, y fallido, requerimiento de orden de ejecución de obras a los propietarios a que obliga la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el resultado que cabía esperar en la estela de los anteriores: los propietarios no se han dado por enterados y por quinta vez han hecho caso omiso a sus obligaciones.

4.- Que, como consecuencia de lo anterior, por la misma Dirección General –por fin- se ha tramitado el correspondiente expediente sancionador a los propietarios, con la particularidad, para mayor sarcasmo de que también ha sido sancionado el Ayuntamiento como copropietario que es (sanción no firme), sin haberse valorado que ha sido el único que ha realizado la mayor parte de las obras de seguridad ordenadas, y sin entrar a considerar siquiera que si no se hubiera encargado de su conservación antes de que pasara a manos de la familia Bertrán de Lis la fortaleza ya estaría en el suelo.

5.- Que felizmente se ha producido la donación de una de las partes (11,11%) al Ayuntamiento de Mula, en un generoso gesto que honra a sus protagonistas y que el pueblo de Mula agradece profundamente.

Ante lo expuesto, llegamos a la siguiente conclusión:

Resuelto el expediente sancionador, el Castillo va a seguir en la misma situación que hace un año: bajo propiedad privada y sin el cumplimiento de la referida Ley de Patrimonio. ¿Qué va a hacer la Administración Regional a partir de ahora?, ¿cuánto tiempo más debe transcurrir para que se inicie el procedimiento expropiatorio del monumento declarado BIC?

En consecuencia, creemos necesario que se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

- Que se levante la sanción al Ayuntamiento y se aplique la ley con toda contundencia a los miembros de la familia propietaria que reiteradamente desoyen los requerimientos incumpliendo con contumacia la ley.
- Que se transfieran los 166.000€ al Ayuntamiento para la redacción del Plan Director de las obras de restauración integral que posibilite la apertura al público del Castillo con el horizonte de su V Centenario (año 2020).
- Que se agilicen las gestiones por parte de la Asamblea Regional, a fin de que el Gobierno y la Administración Regional inicien el expediente expropiatorio, dado que se encuentra próximo a concluir el plazo acordado para ello.
- Que se incorpore a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 2017, consignación económica para una primera fase de las obras de restauración del Castillo, para el caso de que pase a titularidad pública.

Actuaciones todas ellas que nos parecen de la máxima importancia, y que nos hacen recordar las esperanzadoras palabras de la Consejera de Cultura a los medios de comunicación, previo a la apertura del expediente sancionador, en las que manifestaba que «se están siguiendo los plazos que marca la ley para que la recuperación sea pronto una realidad. Continuamos de este modo desde el Gobierno regional trabajando para la recuperación y conservación del rico patrimonio histórico de la Región con el firme objetivo de que pueda ser disfrutado por todos los ciudadanos».

Por su parte la Plataforma ya anuncia que, en función del desarrollo de las medidas apuntadas, se dirigirá a los organismos concernidos del Gobierno y la Administración Regional y las organizaciones políticas de la Asamblea Regional, en demanda de la culminación de las aspiraciones perseguidas y pretendidamente asumidas por todos de recuperación del Castillo de Mula para la titularidad pública y su posterior restauración y conservación.

Mula, a 13 de octubre de 2016